

RESEÑAS

Georg W. F. Hegel, *Escritos sobre religión*, edición, introducción y notas de: Gabriel Amengual, Ediciones Sígueme, Salamanca, 2013, 272 pp., ISBN: 978-84-301-1830-4

HARIS CH. PAPOULIAS

Universidad del Piamonte Oriental «Amadeo Avogadro», Vercelli, Italia

ESTE LIBRO podría ser una compilación de los llamados «escritos menores» de Hegel sobre religión, si no fuera porque no hay escritos «menores» en la producción de un gran filósofo; y esta edición de Gabriel Amengual (catedrático de filosofía en la Universidad de las Islas Baleares) de los *Escritos sobre religión* de Hegel, lo confirma sobradamente.

Muchas veces en el pasado han quedado a la sombra los textos hegelianos que no servían a la justificación ideológica de nuestra historia reciente. Podemos imaginarnos fácilmente a Marx alabando la *Fenomenología*, a Lenin la *Lógica*, o por otro lado – según un lugar común muy difundido – a la derecha nacionalista, desde la prusiana hasta el nacionalsocialismo, alabar la *Filosofía del Derecho* o la *Filosofía de la Historia*. Pero nadie ha tomado la filosofía de la religión hegeliana como manifiesto para una revolución, a pesar de que ha sido precisamente esta parte del Sistema la que provocó la primera división de la escuela hegeliana entre una «derecha», un «centro» y una «izquierda»; posiciones que no significaban inmediatamente una orientación política, sino que, como bien explica Amengual, (p. 34), significaban una toma de posición distinta acerca de una cuestión más espinosa, surgida precisamente a causa de este gran proyecto de una filosofía del espíritu absoluto, donde la religión, entre el arte y la filosofía, goza de una posición privilegiada; esta cuestión es la del paso de la representación al concepto, es decir, la manera de la «superación» (la famosa *Aufhebung*) de la religión por la filosofía. Precisamente sobre este punto se han dividido y luchado entre sí, algunos de los intelectuales más brillantes del siglo XIX que contribuyeron activamente a la formación de toda la moder-

nidad. Ahora bien, si todo esto pasó inmediatamente *después* de la muerte de Hegel, los escritos que en esta edición se han reunido, son los testimonios de las batallas personales de Hegel mismo contra *su propio tiempo* (la filosofía de la religión romántica y la misma teología protestante del sentimiento o de la reducción de los dogmas en asuntos históricos que no miran nunca al contenido especulativo) – y ¡cuantas veces no se ha utilizado como excusa el dicho hegeliano de «comprender el propio tiempo» como si eso significara dejarse llevar por los intereses de cada corriente! Acerquémonos, por tanto, a estas pequeñas ocasiones de grandes choques.

La *Recensión de Jacobi* del año 1817 (pp. 55-88) se refiere a la recensión del tercer volumen de las obras completas del «filósofo de la inmediatez», del salto de la fe y principal responsable del *Pantheismusstreit*, Friedrich Heinrich Jacobi (1743-1819) y que Hegel publicó en Heidelberg. Tras haberlo acusado fuertemente durante su juventud, en el escrito *Fe y Saber*, Hegel vuelve a evaluar positivamente la filosofía de Jacobi con ocasión de la publicación de estos escritos. Así encuentra también la posibilidad de elogiar la «personalidad amable, rica de pensamientos y de alegría serena» de Jacobi. A través de este replanteamiento (que ya se había puesto en marcha con el tercer volumen de la *Ciencia de la Logica*; cf. el cap.II.: *La idea del conocimiento*, donde Jacobi es elogiado junto a Kant por la destrucción de la vieja metafísica), encuentra la manera de tomar posición sobre cuestiones que en el transcurso de pocos años se mostrarán importantes para la comprensión de su mismo sistema y esta vez defendiéndose a sí mismo de algunos ataques. Dichas cuestiones son la cognoscibilidad de lo divino, la forma de conocer adecuada a tal empresa, el panteísmo, la positividad, el significado de la negación, etc).

El escrito «Prólogo a la *Filosofía de la Religión*» de H.F.W. Hinrichs de 1822 (pp. 89-114) es el prólogo que redactó Hegel para el volumen de su discípulo Hinrichs, *La religión en su relación interna con la ciencia* (Heidelberg 1822). Su importancia también se debe al hecho de que se trata del primer escrito de Hegel sobre la religión después de iniciar sus lecciones sobre dicho argumento (véase la nota de Amengual, p. 89), lecciones que continuará durante toda su vida, hasta su muerte súbita en 1831. Aquí aparecen todas las temáticas afrontadas en este curso: el «hombre natural», una vez más la cuestión de la posibilidad de aferrar, de *concebir* la verdad, el sentimiento como fuente de religiosidad, especialmente el «sentimiento de dependencia», principio que Hegel atribuye a Schleiermacher (que recientemente había publicado su obra principal, *La fe cristiana según los principios de la iglesia evangélica expuesta en su conjunto* 1821-22), al cual hace una de sus críticas más venenosas: «Si la religión en el hombre se basa solamente en [...] el *sentimiento de su dependencia*, entonces el perro sería el mejor cristiano» (p.104). Casi diez años más tarde, Hegel pronunciará como rector de la Universidad de Berlín el discurso conmemorativo de los trescientos años de la

Confesión Augusta (1530-1830), texto también incluido en este volumen (pp. 225-240), y tendrá que compartir un asiento cercano con su colega, quizás el mayor teólogo protestante del siglo XIX, Friedrich Schleiermacher. Así, cuando Hegel decide recordar al público que «aquella gesta de Augusta no fue llevada a cabo por una asociación de teólogos», podríamos pensar en una indirecta contra su ilustre colega. A pesar de esto, en el discurso destaca la intención de mostrar su filosofía como auténtica y profundamente luterana; pero también es verdad (p. 38 ss) que su luteranismo no parece de los más ortodoxos, aunque no creo que sea así simplemente por una cuestión de «protestantismo político» (p. 40). Las divergencias entre Lutero y Hegel son muchas, así como, por otro lado, podríamos recordar que las afinidades con Zuinglio, por ejemplo, quizás serían muchas más (sólo para centrarnos en el ámbito político, sería el reformador suizo quien insistiera sobre la unión de Religión y Estado en la que también Hegel tanto insiste y no Lutero, quien habría querido tener separada la comunidad cristiana de la política). Quizás sería oportuno recordar algo más: en cierto momento, Hegel dirige una crítica feroz a Carlos V (p. 228 s.) quien «no estuvo a la altura de santo espíritu de su tiempo». El pueblo pedía libertades y Carlos V no había entendido que «una vez reformada la religión, se hace necesario también reformar el orden de la ciudad y de las leyes» de manera que fueron los príncipes de las ciudades alemanas quienes condujeron a «los súbditos según derecho» a la conquista de la libertad. Ahora bien, en este acto oficial estaban presentes muchos de los cargos más importantes del Estado y los asesores del Rey de Prusia, Federico Guillermo III. Creo que el hecho de recordar ante todas estas personas el fracaso de un emperador del pasado porque no mantuvo su palabra, podría traer a la mente de muchos el ejemplo de una promesa mucho más reciente y sin embargo igualmente olvidada: la del mismo Federico Guillermo III que en 1813 había prometido al pueblo una Constitución, sin llegar nunca a cumplirla. En aquellos tiempos, un discurso podría tener muchas más consecuencias que ahora, como lo confirma el estudio actual de las fuentes (v. por ejemplo los trabajos de J. D'Hondt).

Pasando ahora a la *recensión a Göschel* de 1829 (p. 119-154), podríamos decir que se trata de otro testimonio de la lucha contra las acusaciones de panteísmo. Göschel, un hegeliano por aquel entonces desconocido para el público, ofrece de alguna manera a Hegel la posibilidad, por así decirlo, de hacerse una *recensión* a sí mismo. Y lo hace en unos términos que su filosofía no afrontaba desde el tiempo de la *Fenomenología*: tratando del valor de la conciliación final entre el Bien y el Mal a través del perdón y la conciliación entre fe y saber, toda resumida en el lema evangélico «sí vosotros *creéis*, *conoceréis* la verdad y la verdad os hará *libres*» (p. 152; J. 8,32). De tal manera que el recensor pueda saludar en esta obra «la aurora de esta paz».

La edición de este interesantísimo material, elegido por Amengual, continúa con algunas *réplicas* de Hegel del año 1829 en defensa de cinco obras polémicas. Una vez más, spinozismo, panteísmo e interpretación de la *Logica* hegeliana, son las bases desde las cuales se desarrolla el pensamiento del Maestro, dejándonos claro cómo nuestros problemas actuales en la exégesis hegeliana tienen unas raíces profundas y coetáneas situadas en la redacción de los mismos textos. Un ejemplo más es el breve texto (pp. 115-118) *Sobre la acusación de difamación pública de la religión católica* (1826), acusación hecha por un estudiante católico contra las supuestas burlas por parte de Hegel del misterio eucarístico. Y mientras que intentábamos alejar la sospecha de «protestantismo político», Hegel vuelve a ponernos en dificultad. En sus lecciones sobre religión muchas veces se centra en la cuestión eucarística y desarrolla una crítica que ve en sucesión el catolicismo, el luteranismo y los reformados. Al menos en los manuscritos y apuntes que nos quedan, nunca aparece nada ofensivo, pero se puede observar la importancia que da a la concepción luterana. En realidad, según el texto de la Confesión Augusta, muy elogiado por él como mencionábamos antes, no hay nada en este asunto tan radical como para definir una línea clara de separación con los católicos (hasta el punto que los reformados se sentían traicionados por la apacibilidad de Melanchthon y Lutero). Puede parecer que Hegel sea más luterano que Lutero, pero aún así, y a pesar de todas las insinuaciones de conveniencia, quedaría mucho por enseñarnos, como el coraje del filósofo que afirma claramente ante las autoridades que «cuando juzga la Iglesia católica que una conclusión no se deriva de una de sus premisas o que, aun derivándose, no debe aplicarse, pues no es en este punto donde vale el juicio de la Iglesia católica, sino el [suyo].» (p. 117). Quien pensara que resultaba fácil declarar esto ante las autoridades de aquel tiempo, bastaría con recordarle que no fue la filosofía hegeliana, sino la de Schelling, la verdadera filosofía de la religión «política». El viejo amigo habría llegado a Berlín poco después de la muerte de Hegel, con la invitación específica de extirpar el demonio hegeliano y realizar para la Restauración el oscurecimiento de la Razón, llevando así a su final la «estación heroica del pensamiento».

Las traducciones terminan con un apéndice de dos textos-fragmentos que nos acercan todavía más al escritorio de Hegel, lejos de la perfección de los escritos publicados directamente por él. El primero es la traducción de un *Fragmento sobre la filosofía de derecho natural* de los años 1802-05 (pp. 241-258; según Rosenkranz, Haym y Hoffmeister se trataba de un fragmento del *Sistema de la Eticidad*) donde, a pesar del título, Dios y la religión son los argumentos principales. Este fragmento es también importante para el lector español, que todavía no goza de una traducción castellana de la *Vida de Hegel* de Rosenkranz, de donde este fragmento originariamente proviene. En el segundo texto encontramos las *Notas de lectura* manuscritas, publicadas solo

póstumamente, sobre la obra maestra del teólogo berlinés Schleiermacher. Notas que, a pesar del tono crítico, manifiestan la atención que Hegel dedicó a él y su voluntad de mantenerse al corriente de la especulación teológica sobre la dogmática cristiana y su interpretación.

Por último querría referirme al especial cuidado con el que Amengual ha trabajado estos textos. Su *Estudio introductorio* de cincuenta páginas tiene un doble beneficio, no siempre fácil de conseguir: el de servir con igual excelencia, como introducción a quien se acerca por primera vez a los escritos de Hegel, cuanto al especialista en busca de detalles filosóficos, filológicos, acerca de las fuentes históricas o de los importantes acontecimientos entre los que se gestaron estos escritos. El duro trabajo se manifiesta claramente en cada anotación y comentario de Amengual y es precisamente eso lo que hace a esta edición única a nivel internacional.

